

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
		FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INDERBA QUE AMPARE LOS RAMOS: 1. SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (SEGÚN RELACIÓN); 2. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES; 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS ACTOS DEL INDERBA FRENTE A TERCEROS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$25.685.524) IVA INCLUIDO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

FICHA TÉCNICA

El proponente y futuro contratista deberá cumplir con la siguiente ficha técnica así,

DESCRIPCION		
ITEM	DETALLE	CAN
1	POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL(INCENDIO, SUSTRACCION, CORRIENTE DEBIL,ROTURA DE MAQUINARIA)	1
2	SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES	1
3	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS ACTOS DEL INDERBA FRENTE A TERCEROS	1

RELACIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS.

RAMO	VALOR ASEGURADO
TODOS RIESGOS DAÑO MATERIAL	
Muebles, enseres y equipos de recreación	3.383.711.281
Equipo de cómputo y electrónico	1.058.860.571
Maquinaria y equipo	715.546.602
Equipo de comunicación	349.341.180
TOTAL TODOS RIESGOS DAÑO MATERIAL	5.507.459.634
MANEJO GLOBAL	200.000.000
RCE (PLO)	500.000.000

El índice variable del 10% se aplica como cláusula sobre el valor asegurado de todo riesgo daño material y no se suma al total. La relación detallada de bienes, con su cuenta contable y el grupo en que se asegura cada uno, se anexa en Excel.

NOTA: Las aseguradoras cotizaron sobre un valor de \$5.507.992.073, que es \$532.440 mayor al valor asegurado de esta relación (\$5.507.459.634). La diferencia corresponde a un compresor de aire (código 4-14-A180095) que fue dado de baja, sin que esa baja se indicara en el listado enviado para cotizar. La diferencia equivale a menos del 0,01% del valor asegurado; su efecto en la prima es de aproximadamente \$1.500 y no modifica las cotizaciones recibidas ni el presupuesto oficial.

VIGENCIA TÉCNICA: trescientos sesenta y cinco (365) días, desde el 9 de octubre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2027, a partir de la misma hora en que vencen las pólizas vigentes, para que no quede ningún periodo sin cobertura.

1) CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS:

1.1) TODOS RIESGOS O DAÑO MATERIAL:

1.1.1) SEGURO DE INCENDIO y/o RAYO

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar todos los bienes muebles de propiedad o bajo la responsabilidad de **INDERBA**, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
		FICHA TÉCNICA

- RIESGOS AMPARADOS:**
Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:
- Incendio y/o rayo.
 - Explosión.
 - Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (100%).
 - Actos mal intencionados de terceros (terrorismo).
 - Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga.
 - Daños por agua.
 - Anegación.
 - Extended Coverage.
 - Remoción de escombros (10%).
 - Gastos de extinción de incendio.
 - Incendio y rayo en aparatos eléctricos (incendio inherente).
 - Gastos de preservación de bienes.
 - Índice variable (10%) sobre el valor asegurado.

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:
Todos los bienes muebles de propiedad del INDERBA o bajo su responsabilidad, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

- CLÁUSULAS ADICIONALES:**
- Labores y materiales
 - Actos de autoridad
 - Cancelación o no renovación 60 días.
 - Movilización de bienes entre los riesgos asegurados.
 - Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
 - Traslado Temporal de bienes \$100.000.000 30 días. Se excluye el transporte.
 - Ampliación aviso de siniestro 60 días.
 - Errores y omisiones no intencionales.
 - Designación de bienes asegurados.
 - Bienes bajo cuidado, custodia, tenencia y control. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
 - Gastos para demostrar la pérdida \$50.000.000
 - Gastos para la preservación de bienes \$100.000.000
 - Gastos para la extinción del siniestro \$100.000.000
 - Las pérdidas totales se indemnizarán a valor de reposición o reemplazo.

DEFINICIÓN DE BIENES:

CONTENIDOS:
Para los efectos de este seguro se entiende por CONTENIDOS la maquinaria en general, equipos, herramientas, muebles y enseres en general, obras de arte, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina, planos, documentos de cartera, archivo en general, elementos de almacén, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, armas de fuego, municiones, implementos de cafetería, mercancías en general y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la entidad o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en todo el territorio nacional.

1.1.2) SEGURO DE SUSTRACCIÓN

OBJETO DEL SEGURO:
Amparar los bienes muebles del **INDERBA** o que estén bajo su responsabilidad, ubicados dentro de los predios Asegurados.

- RIESGOS AMPARADOS:**
Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes por:
- Sustracción con violencia
 - Sustracción sin violencia

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
		FICHA TÉCNICA

VALORES ASEGURADOS:

Todos los bienes muebles de propiedad del INDERBA o bajo su responsabilidad, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Conocimiento del riesgo.
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Traslado temporal de bienes entre riesgos asegurados o para su revisión o reparación \$100.000.000 30 días.
- Cancelación o no renovación 60 días. Excepto para AMIT que será a 10 días.
- Actos de Autoridad.
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.
- Designación de ajustadores.
- Designación de bienes.
- Errores y omisiones no intencionales.

1.1.3) SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar todos los bienes eléctricos y electrónicos de procesamiento de datos, de comunicaciones y demás equipos de propiedad del INDERBA o que estén bajo su responsabilidad, ubicados en los predios asegurados.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Incendio
- Explosión
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (100%).
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo).
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga.
- Daños por agua.
- Anegación.
- Extended Coverage.
- Impacto directo de rayo
- Combustión
- Caída de aviones
- Corto circuito
- Sobre voltaje
- Falta del aislamiento
- Arco voltaico
- Fenómenos electromagnéticos
- Acción indirecta de la electricidad atmosférica
- Hurto
- Hurto calificado
- Remoción de escombros (10%)
- Gastos extinción de incendio
- Honorarios de consultores para la reparación o cuantificación de la pérdida.
- Pérdida de datos o portadores externos

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Los bienes de los grupos equipo de cómputo y electrónico y equipo de comunicación, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Incremento en costos de operación, 10 millones hasta por 3 meses.
- Labores y materiales.
- Traslado temporal de equipos a predios asegurados \$100.000.000 30 días. Se excluye el transporte.
- Equipos móviles y portátiles \$100.000.000
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA FICHA TÉCNICA	

- Designación de Ajustadores.
- Designación de bienes asegurados.
- Actos de autoridad.
- Cancelación o no renovación 60 días, excepto para AMIT que será a 10 días.
- Conocimiento del riesgo
- Gastos de Extinción del siniestro.
- Gastos Extraordinarios.
- Gastos para preservar bienes.
- Equipos y partes no descritos específicamente.
- Daños en equipos de climatización
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Extensión de amparos
- Errores y omisiones no intencionales.

1.1.4) SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA

Amparar todos los daños materiales de la maquinaria de propiedad del **INDERBA** y aquellos que estén bajo su responsabilidad, ubicados dentro de los predios asegurados.

RIESGOS AMPARADOS:

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Impericia y Negligencia.
- Acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortocircuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares.
- Errores de diseño, cálculo y montaje.
- Fuerza Centrífuga.
- Cuerpos Extraños.
- Defectos de engrase, alojamiento de piezas, esfuerzos anormales y autocalentamiento.
- Implosión.

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS:

Los bienes del grupo maquinaria y equipo, según la relación de bienes y valores asegurados y su anexo.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Gastos extras de operación.
- Incremento en costos de operación 10 millones hasta por 6 meses.
- Labores y materiales.
- Traslado temporal de equipos a riesgos asegurados \$100.000.000 30 días. Se excluye Transporte.
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, con aviso dentro de los 60 días siguientes a su adquisición y cobro de prima a prorrata desde la fecha de inclusión.
- Honorarios Auditores y contadores \$50.000.000
- Gastos de Viaje y Estadía \$50.000.000
- Gastos para demostrar la ocurrencia y la pérdida \$50.000.000
- Ampliación aviso del siniestro a 60 días.
- Designación de Ajustadores.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Designación de bienes asegurados.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Actos de autoridad.
- Cancelación o no renovación 60 días, excepto para AMIT que será de 10 días.
- Conocimiento del riesgo
- Gastos de Extinción del siniestro.
- Gastos Extraordinarios.
- Gastos para preservar bienes.
- Equipos y partes no descritos específicamente.
- Daños en equipos de climatización

NOTA: Los bienes cubiertos con este amparo son todos los relacionados en la relación de bienes y valores asegurados y en el inventario anexo al proceso.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	FICHA TÉCNICA	

DEDUCIBLES SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

- TERREMOTO 2% DEL VALOR ASEGURABLE DEL ÍTEM AFECTADO, MÍNIMO 3 SMMLV
- AMIT Y TERRORISMO 5% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV
- DEMÁS AMPAROS 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

EL PROPONENTE PODRÁ REALIZAR LA INSPECCIÓN PREVIA DEL RIESGO. SI NO LA REALIZA, SE ENTENDERÁ QUE CONOCE Y ACEPTA EL ESTADO DEL RIESGO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

1.2) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el **INDERBA** como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en el territorio nacional.

RIESGOS AMPARADOS:

- Predios labores y operaciones, incluyendo incendio y explosión.
 - Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y puentes grúas.
- Avisos y vallas.
- Vehículos no propios al servicio del Inderba, en exceso de los amparos del SOAT y de la responsabilidad civil del seguro de cada vehículo.
- Restaurantes y campos deportivos.
- Contratistas y subcontratistas independientes. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Actividades deportivas y culturales.
- Responsabilidad civil patronal. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro.
- Transporte de mercancías y demás bienes.
- Gastos médicos incluyendo personal del asegurado. Hasta el 30% vigencia, y 15% por siniestro.
- Responsabilidad civil cruzada. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro.
- Parqueaderos, incluyendo daños y hurto a vehículos de terceros. Hasta el 50% vigencia, y 25% por siniestro. Se excluye el hurto de accesorios, contenidos y carga, y de los vehículos de funcionarios, contratistas del asegurado y de quienes paguen por el uso del parqueadero.
- Predios en Arrendamiento
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Errores u omisiones.

LÍMITES ASEGURADOS:

- Valor asegurado: \$500.000.000, límite por evento y por vigencia.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Confirmar su aceptación a las siguientes cláusulas que se desean incorporar:

- Amparo automático de nuevos predios y/o actividades.
- Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial.
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia. Sublímite de 20 millones y declarados por el asegurado.
- Cancelación o no renovación 60 días.
- Designación de ajustadores.
- Extensión por actos de empleados, siempre y cuando sean en el ejercicio de sus funciones.
- Honorarios abogados y demás gastos que tenga que sufragar el asegurado para la defensa de sus intereses como consecuencia de la formulación por parte de víctima de cualquier petición judicial o extrajudicial, así sea esta fraudulenta. Hasta el 30% vigencia, y 15% por siniestro.
- Conocimiento del riesgo

DEDUCIBLES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 5% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

1.3) **SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:**

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
		FICHA TÉCNICA

OBJETO DEL SEGURO:
Amparar las pérdidas causadas por los empleados o sus reemplazantes del **INDERBA**.

RIESGOS AMPARADOS:
Los que impliquen menoscabo de los fondos y bienes fiscales, causados por acciones u omisiones de sus empleados que incurran en los delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario que debiera presentarlas.

- Abuso de confianza.
- Falsificación.
- Desfalco.
- Hurto.
- Pérdidas por empleados no identificados. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Pérdidas por empleados de firma especializada. Hasta el 50% del valor asegurado.

VALORES ASEGURADOS:
• Valor asegurado: \$200.000.000, límite por evento y por vigencia.

CARGOS:
Número de cargos: 7

- CPS PROFESIONAL UNIVERSITARIO-PRESUPUESTO Y TESORERIA
- DIRECTOR GENERAL.
- SECRETARIO EJECUTIVO.
- CPS ABOGADO(A) OFICINA JURÍDICA
- AUXILIAR DE TAQUILLA PARQUE RECREACIONAL
- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
- TECNICO ADMINISTRATIVO (Almacenista)

CLÁUSULAS ADICIONALES:
Confirmar su aceptación a las siguientes cláusulas que se desean incorporar:

- Amparo automático de nuevos cargos. Con aviso de 10 días.
- Pérdidas causadas por empleados no identificados. Hasta el 50% del valor asegurado.
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días.
- Costos en juicios y honorarios profesionales.
- Errores y omisiones no intencionales.
- Modificación a cargos.
- Cancelación o no renovación 60 días.
- Definición de empleados.
- Extensión de cobertura a los contratistas de prestación de servicios que manejen fondos o bienes de la entidad, en los cargos relacionados.
- Reclamación directa.
- Designación de ajustadores.

DEDUCIBLES SEGURO MANEJO OFICIAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

Atentamente,

HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General INDERBA

Actividad	Responsable	Firma
Reviso aspectos jurídicos	Elver Danilo Fuquene Rincón- CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	(ORIGINAL FIRMADO)